



5.- Proyecto que modifica acuerdo que otorga permiso a servicios de movimientos de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard O. Vega W.-

### **DESARROLLO DE LA SESION:**

**Alcalde Donoso** saluda a los Concejales que lo acompañan de acuerdo al orden de precedencia.

**Alcalde Donoso** da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:

**“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, de esta forma se da por aperturada la Sesión.**

1.- Proyecto de Otorgamiento subvención a la Asociación de Futbol Cabildo.-

**Alcalde Donoso**, explica que la Asociación de Futbol de Cabildo ha pedido apoyo municipal vía subvención para los preparativos del Campeonato sub15. Como el monto era muy alto se les pidió priorizar los gastos y con ellos se definió un aporte para los Premios y Cuerpo técnico para la preparación integral de la Selección y las Copas como premios.

**Alcalde Donoso**, desde el año 2004 no se vive la magia del pueblo Calipso, hay que aprovechar el cuerpo técnico con mística de trabajo.

**Concejal Miranda**, consulta ¿si se rindió el aporte anterior y si se reviso por la Contraloría Municipal? (Se envió Balance)

**Alcalde Donoso** informa que si se rindió y está aceptada la rendición por la Unidad de Control, se dispone de la copia de la Resolución.

**Concejal Miranda** pide que se enviara copia de la rendición de la Asociación de futbol a su correo. Alcalde acoge moción.

**Concejal Olmos**, aprueba. Comparte las palabras al presentar el Alcalde el Proyecto, por el fervor del futbol en Cabildo y recuerda los éxitos deportivos. El reconocimiento a lo realizado y ojala recuperarlo en estos momentos. Siente que los que lo antecedieron lo dejaron un poco de lado.



*Concejal Vera, aprueba.*

*Concejal Poblete, aprueba.*

*Concejal Carvajal, tiene dos dudas, sobre la rendición de cuentas y las fechas de los arbitrajes, porque el de mujeres es más barato. ¿Cuál es la diferencia en términos futbolísticos? Alcalde Donoso refiere no conocerlo exactamente, pero presume es por la cantidad de series. No obstante aprueba.*

*Concejal Pinilla, le parece muy bien que se retome el futbol, luego de la pandemia, recuerda que siempre se trabajó con las Escuelas de Futbol y se apoyaron los campeonatos y alude a los Concejales del periodo anterior, no se les abandonó, solo que llego la pandemia. Diferencias de valores de arbitrajes. La consulta es sobre los mejoramientos de los recintos Estadio y Gimnasio, faltó el detalle de las obras. Alcalde señala y propone que se verán más adelante en la Sesión.*

*Alcalde Donoso somete Proyecto a la aprobación del Concejo, conforme al texto que se indica, al respecto se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.**

Sesión n° 30: (lunes 07 de Marzo de 2022, sesión extraordinaria)

**MATERIA: ENTREGA SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN DE FUTBOL DE CABILDO PARA LOS FINES INDICADOS.**

#### **ANTECEDENTES.**

- Que la Asociación de Fútbol de Cabildo, a través de su Presidente y Secretario, mediante carta ingresada por Oficina de Partes, al Alcalde y el Concejo Municipal, solicita apoyo para realizar un Trabajo con la Selección año 2022, en la categoría Sub 15, y así poder llevar a cabo la preparación técnica para participar de las Eliminatorias Regionales y Campeonato Nacional de ANFA.

- El Monto de la subvención asciende a un monto total de \$13.410.000, que se subdivide en los siguientes ítems:

- a) \$2.160.000 en trofeos para las semanas de verano (Campeonatos locales).
- b) \$11.250.000 en preparación técnica de la selección Sub- 15 año 2022.

#### **OBJETIVO:**

Promover la actividad física y el deporte en niños de 15 años, en base al auto cuidado y el conocimiento de su cuerpo para evitar la exposición a lesiones durante las prácticas deportivas, inculcando valores dentro y fuera de la cancha.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

- Artículo 3 letra c) y 4 letra b) Ley 18.695; Ordenanza Municipal de Subvenciones Decreto Alcaldicio n° 1025/2003.



**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar otorgar subvención por un monto de \$13.410.000 a la Asociación de Fútbol de Cabildo, Rut: 73.141.700-8, conforme a la propuesta del Alcalde, referida a otorgar una subvención la cual se dividirá en dos cuotas de \$6.705.000 que deben ser rendidos en la oportunidad correspondiente de acuerdo a la Ordenanza Municipal aprobada por decreto Alcaldicio 1025 del año 2003. La Dirección de Deportes, Cultura, Turismo y Recreación, será la Unidad Técnica de Supervigilar el buen uso de los recursos públicos.

*2.- Aprobación de Convenios Salud que superan las 500 UTM:*

*Alcalde Donoso enumera los siguientes Convenios, los cuales se someterán a la discusión y aprobación del Concejo lo antes posible, por ello los interrumpió con una Sesión extraordinaria:*

- *1.- Programa de rehabilitación integral en la red de salud.*
- *2.- Programa odontológico integral.*
- *3.- Programa fortalecimiento en RR.HH.*
- *4.- Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud”.*

*Alcalde Donoso, alude a la droguería y ya está casi lista. Nos va ayudar muchísimo.*

*Se aprueba en forma unánime el siguiente texto del Proyecto de Acuerdo que los incluye a todos los Convenios señalados, con los montos y especificaciones respectivas:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

**Materia: Solicita autorización para suscribir convenios que superan las 500 UTM.**

**OBJETIVO:**

1.- Solicitar la autorización para suscribir el Convenio Programa Fortalecimiento en RRHH año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

2.- Solicitar la autorización para suscribir el Convenio Programa Odontológico Integral año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

3.- Solicitar la autorización para suscribir la prórroga Convenio Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.

4.- Solicitar la autorización para suscribir Convenio Programa de rehabilitación integral en la red de salud año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y la Ilustre Municipalidad de Cabildo.



**Fundamento Legal:**

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra J). **El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:** Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y **celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales,** y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo alcaldicio, requerirán el acuerdo de los tercios de dicho concejo.

Artículo 65. Ley N° 18.695. Letra H). **El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para Otorgar** subvenciones y **aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o** privado, sin fines de lucro, y ponerles término.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldicia para suscribir:**

**A.- La celebración del Convenio Programa Fortalecimiento RRHH 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota con la Ilustre Municipalidad de Cabildo, con fecha 03 de febrero de 2022 por un monto de: \$63.433.370 (sesenta y tres millones, cuatrocientos treinta y tres mil, trescientos setenta pesos).**

**B.- La celebración del Convenio Programa Odontológico Integral año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota con la Ilustre Municipalidad de Cabildo, con fecha 01 de febrero de 2022 por un monto de: \$34.517.245 (treinta y cuatro millones, quinientos diecisiete mil, doscientos cuarenta y cinco pesos).**

**C.- La celebración de la prórroga Convenio "Programa fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud, año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota con la Ilustre Municipalidad de Cabildo, con fecha 07 de febrero de 2022 por un monto de: \$32.301.780 (treinta y dos millones, trescientos un mil, setecientos ochenta pesos).**

**D.- La celebración del Convenio "Programa de rehabilitación integral en la red de salud, año 2022, perteneciente al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota con la Ilustre Municipalidad de Cabildo, con fecha 01 de enero de 2022 por un monto de: \$ 33.089.055 (treinta y tres millones, ochenta y nueve mil, cincuenta y cinco pesos).**

*Concejal Olmos, interviene para señalar y para que no se malentienda, me refiero a la Administración en general. La argumentación la voy a dar y discutir en la Sesión del 17 de marzo 2022.*

*Concejal Olmos, por ahora tengo una consulta es sobre el Convenio Odontológico, va ser el financiamiento general, tengo entendido que ahora no está funcionando el tema odontológico. Y si se incluye los fármacos más costosos y de difícil acceso para los pacientes crónicos en la farmacia popular y solicitados por el Concejo?*



**Concejal Carvajal**, alude a la clausula del Convenio que incluye los medicamentos de los pacientes crónicos y asegura una continuidad de la atención farmacéutica. (A más tardar a las 24 horas siguientes).-

**Alcalde Donoso**, responde a las consultas del **Concejal Olmos**, señala que se solicitó una presentación completa a la Directora de Salud, en lo Odontológico se está al debe por la pandemia y se habilitara en La Vega para cubrir déficit en la materia. Pronto se darán las fechas.

3.- Aprobación Costos de operación y mantenimiento para Proyecto Clínica móvil veterinaria.-

**Alcalde Donoso**, refiere que converso mucho con el Gobernador Regional sobre un eventual Proyecto piloto para las mascotas. Acogiendo lo planteado por los Concejales. Este proyecto beneficia a toda la comunidad de Cabildo, tanto rural como urbano, que se elaboro por la SECPLAN, pero que se necesita financiar algunos costos para la presentación a financiamiento.

**Alcalde Donoso** pide al Sr. Sergio Pino Director SECPLAN que exponga al respecto.

Sr. Pino señala que es proyecto de la Circular 33, para atención en terreno de 22 horas del Equipo Veterinario existente. Seguidamente expone los Costos de operación y mantención asociados. (En resumen: **Costos** oper. anual \$25.313.011 y mant. \$960.000 mensual 1.267.000 – MENOS LOS INGRESOS – TOTAL ANUAL \$ 17.291.419).-

**Concejal Olmos**, refiere que todos los temas lo desglosara en la Sesión abierta. Mas allá de que nosotros lo planteamos, es la comunidad quien lo necesita. Sera un avance importante por la importancia de las mascotas para todos los vecinos. Se agradece la gestión. Aprueba.

**Concejal Carvajal**, aprueba es una iniciativa muy beneficiosa para las mascotas súper queridas para la comunidad.

**Concejal Vera**, si aprueba porque se va a beneficiar las gente mas humilde de la comuna que no tiene como pagar un veterinario.



*Concejal Poblete, aprueba por el interés y necesidades de los vecinos en este plano.*

*Concejal Pinilla, se alegra por la iniciativa, responde a lo que muchas veces planteamos los Concejales, preguntar ¿cuánto es el costo para los vecinos, se mantiene o cambia? Alcalde explica lo de los cobros de la Ordenanza vigente y una eventual revisión.*

*Concejal Pinilla, aprueba la iniciativa que va a beneficiar a todos los vecinos y sus queridas mascotas.*

*Concejal Miranda, aprueba la iniciativa.*

*Alcalde Donoso, señala en resumen se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*

#### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**ORIGEN:** INICIATIVA ALCALDÍA.

**VISTA DE ACUERDO:** 02 DE MARZO DEL 2022.

**MATERIA:** AUTORIZAR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA.

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por finalidad someter a acuerdo del Concejo, la autorización del referido cuerpo colegiado de los costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, comuna de Cabildo" Código Bip 40038542-0, el cual se encuentra en vías de postulación al año presupuestario 2022 de proyectos de adquisición de activos no financieros Circular 33, los cuales son financiados a través del Gobierno Regional de Valparaíso.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley N° 18.695. Artículo-65.- *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:*

*h) Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término.*

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo Municipal acuerda aprobar los costos de operación y mantención del proyecto "Adquisición Clínica Veterinaria Móvil, comuna de Cabildo" Código Bip 40038542-0.**



4.- *Aprobación Convenio que superan las 500 U.T.M Proyecto F.R.I.L: "Reposición diversas instalaciones gimnasio municipal, comuna de cabildo" y "Habilitación dependencias departamento de salud municipal, Localidad La Vega, Cabildo".-*

*Alcalde Donoso, explica las dos iniciativas que requieren la aprobación del Concejo por superar las 500 U.T.M.*

*Alcalde Donoso, explica la falta de algunas obras esenciales para el Gimnasio, de no tener estas obras se perdería lo avanzado. Por otro lado, está el proyecto de salud, pero se necesita un espacio adecuado para ello, la casa que se ha pensado habilitar, aclarar que estuvo abandonada por mucho tiempo. También para dar cumplimiento a los Programas en forma adecuada.*

*Interviene el Sr. Pino, Director Secplan, quien explica las necesidades que dan origen a ambas iniciativas; la primera alude a las solicitudes de las organizaciones deportivas y talleristas, las características de lo que se reparara en los baños, camarines, montos involucrados, y demás obras, etc. Asimismo sobre la segunda, expone la iniciativa de Salud, dando lectura a los fundamentos del Proyecto.*

*Concejal Pinilla, felicita las dos iniciativas, le parece excelente, pide el detalle de las obras a realizar. No venía en el expediente que se mando. Pide se envíe por correo.*

*Concejal Carvajal, se suma a la petición de antecedentes.*

*Concejal Vera, consulta si se agrego el piso de la casa porque ese fue el problema porque no la aceptara el SVMQ.*

*Alcalde Donoso acoge petición de Concejal Pinilla, se pedirá a través de la SECMU y se enviara a todo el Concejo.*

*Concejal Olmos, lo va manifestar también en el Concejo del 17 de marzo, se refiere a las mejoras de la Casa de La Vega y del Gimnasio Municipal, obras que fueron postergadas por varios años, agradece al Concejo que las haya priorizado y valora la oportunidad de tener los recursos para mejorarlos. No es echarle la culpa a la administración anterior, sino más bien reconocer a todos los que trabajamos en equipo actualmente y aplaudo las actuales iniciativas y las apruebo. No tenemos que hacerle referencia a nadie, si pasan la parte técnica, estamos haciéndolo bien.*



*Alcalde Donoso, da cuenta de 200 millones asignados regionalmente para las iniciativas más urgentes. Ahora respecto del Proyecto Arriendo de Clínica móvil para el sector rural para suplir el cierre de las Estaciones médico rural, cumplió el ex Ministro de Salud Paris (117 millones asignados, creo que lo vamos que tener que suplementar). Valora el apoyo de todo el Concejo.*

*Sometido el tema a la sanción del Concejo este se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL**

**ORIGEN:** INICIATIVA ALCALDÍA.

**VISTA DE ACUERDO:** 03 DE MARZO DEL 2022.

**MATERIA:** CELEBRAR CONVENIOS QUE INDICA.

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene por finalidad someter a acuerdo de Concejo, la aprobación del referido cuerpo colegiado para que el alcalde, en representación de la Municipalidad de Cabildo, celebre los siguientes convenios por superar las 500 UTM, los cuales corresponden a proyectos presentados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)- Marco Comunal 2021, financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CODIGO BIP</b>	<b>MONTO</b>
REPOSICION DIVERSAS INSTALACIONES GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CABILDO	40035949-0	\$101.955.000
HABILITACION DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LOCALIDAD LA VEGA, CABILDO	40036121-0	\$100.013.000

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley N° 18.695. Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

*j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y **contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales**, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones;*



**TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía para celebrar los siguientes convenios por superar las 500 UTM, los cuales corresponden a proyectos presentados al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)- Marco Comunal 2021 financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	<b>CODIGO BIP</b>	<b>MONTO</b>
REPOSICION DIVERSAS INSTALACIONES GIMNASIO MUNICIPAL, COMUNA DE CABILDO	40035949-0	\$101.955.000
HABILITACION DEPENDENCIAS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, LOCALIDAD LA VEGA, CABILDO	40036121-0	\$100.013.000

*5.- Proyecto que modifica acuerdo que Otorga permiso a servicios de movimientos de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard O. Vega W.-*

*Alcalde Donoso explica que se debe corregir un error involuntario al requerir el Permiso inicial, este se hizo a nombre del Solicitante y debía ser a nombre de la Empresa del Solicitante. Proyecto de la Empresa Las Cenizas, el es un proveedor de ellos.*

*Alcalde Donoso, da lectura al Acuerdo modificatorio.*

*Concejal Carvajal, plantea una duda que si ya se había empezado la Obra no afectaría a las otras instituciones homologadas? ¿Es solo de forma no de fondo el cambio?*

*Alcalde Donoso, dice que no afectaría.*

*Concejal Pinilla, recuerda "solicité en aquella primera ocasión dado que es un sector complicado, por el bien de nuestros vecinos, solicite una fiscalización". Concejal reitera lo que pidió, que la D.O.M aun conociendo no es su competencia, sino como una forma de proteger a los vecinos colindantes, supervigilar una eventual catástrofe. Pide fiscalización de los profesionales que tenemos en el Depto. de Obras.*

*Alcalde Donoso acoge moción y se suman los demás Concejales.*



*Alcalde Donoso pide se informe a la D.O.M el requerimiento.*

*Se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*

**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: **Inf. Tec. N° 08/2022.-**

**MATERIA: OTORGA PERMISO A Servicios de Movimientos de Tierra, Enrocado, Tronadura y Obras Civiles Richard O. Vega W, Rut 77.216.454-8.**

- La solicitud de Servicios de Movimientos de Tierra, Enrocado, Tronadura y Obras Civiles Richard O. Vega W, Rut 77.216.454-8, Representada legalmente por don Richard Orinson Vega Waghorm, Rut: 10.607.731-2, quien solicita **permiso precario por un año calendario**, para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para la extracción de áridos en San José Fase uno, Rio Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca.
- Que, según Informe D.O.H., que dice relación con "PROYECTO DE EXTRACCION DE ARIDOS", emitido por la Dirección General de Obras Públicas y Dirección General de Aguas, viene a "Otorgar visto bueno Técnico al proyecto de extracción de áridos desde el cauce del Rio Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca. Por parte de la Empresa Servicio de movimiento de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard Vega W. E.I.R.L., en volumen de 5000 m<sup>3</sup>, en una superficie de 3.184.35 m<sup>2</sup>.
- Con fecha 23 de febrero 2022, la comisión técnica conformada al efecto propone al alcalde autorizar la ocupación del Bien Nacional de Uso Público por un periodo de un año calendario, para el proyecto de extracción de áridos desde el cauce del Rio Ligua, Cabildo, 900 m aguas abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca. Por parte de la Empresa Servicio de movimiento de tierra, enrocado, tronadura y obras civiles Richard Vega W. E.I.R.L., en volumen de 5000 m<sup>3</sup>, en una superficie de 3.184.35 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- **Artículo 36 de la Ley N° 18695**, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. *"Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público. El concesionario tendrá derecho a indemnización en caso de término anticipado de la concesión, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de las obligaciones de aquél".*
- **Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo**, que señala: *Sin Perjuicio del otorgamiento de concesiones a que se refiere el titulo siguiente de esta ordenanza, en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo". En estos casos, luego de adoptado el acuerdo del concejo se podrá dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorga el Permiso.*



**TEXTO DEL ACUERDO:**

- El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a Servicios de Movimientos de Tierra, Enrocado, Tronadura y Obras Civiles Richard O. Vega W, Rut 77.216.454-8, Representada legalmente por don Richard Orinson Vega Waghorm, Rut: 10.607.731-2 quien solicita permiso para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público **por un periodo de un año calendario para la extracción de áridos en San José Fase uno, Río Ligua, Cabildo, 900 m aguas** abajo del puente Senador Alfredo Cerda Jaraquemada, de la comuna de Cabildo, provincia de Petorca.
- Coordenadas del lugar a Trabajar.

Coordenadas UTM WGS84	
PUNTO REF.	PR-P-6
ESTE	304914.311
NORTE	6410665.523
COTA	171.484
ZONA	HUSO 19
Coordenadas UTM WGS84	
PUNTO REF.	PR-P-8
ESTE	304215.03
NORTE	6410150.583
COTA	165.947
ZONA	HUSO 19

Coordenadas UTM WGS84	
PUNTO REF.	PR-P-7
ESTE	304752.478
NORTE	6410449.537
COTA	169.102
ZONA	HUSO 19

6.- Informe de Cuadro Subrogancia de la Dirección de Control:

*Alcalde Donoso, explica al Concejo que ha debido ajustar el Cuadro subrogancia existente, agregando una persona más porque las dos funcionarias de planta de dicha Unidad, Srta. Karen Garay y Sra. P. Morales de Contraloría Municipal, se enfermaron y quedo la Unidad sin opción de funcionamiento normal en la revisión de los procedimientos administrativos.*

*Alcalde Donoso da a conocer el Cuadro subrogancia de la unidad de Control señalando que se hace necesario preveer otro episodio como este.*

*Al respecto informa el Decreto N° 889 /03 marzo 2022 que señala lo siguiente:*

Cargo	1° Subrogante	2° Subrogante	3° Subrogante
DIRECTOR DE CONTROL Priscila Morales	Jefatura de Control Interno Karen Garay Seco	Director de Dirección de Desarrollo Comunitario Sr. Marcelo Cruz Aguilera	Director de Asesoría Jurídica Sr. Rodrigo Vergara Toledo



**Concejal Vera**, consulta sobre actividades en el Aniversario de la Comuna. Insiste en enviar un Saludo a la comuna, juntarse para hacer algo simbólico.

**Alcalde Donoso** da a conocer diversas actividades y planes que están aprobados, pero que de acuerdo al Plan Paso a Paso de la Pandemia ahora no se podrían hacer. No obstante se está a la espera de lo que va a pasar con el covid y los aforos. Se está trabajando en ello, se va a informar oportunamente a los Concejales.

**Concejal Carvajal**, da a conocer el tema de color amarillo del agua de bebida en el A.P.R Peñablanca. Alcalde acoge reclamo y pide a los Concejales se le llame a cualquier hora, en estos temas delicados.

**Alcalde Donoso** informa sobre actividades municipales a realizar en la Casa López, sobretodo la Conmemoración en el Día de la Mujer, las Semanas rurales, etc.

Sin otro punto que tratar, se levanta Sesión a las 11.04 horas



**TÉRESA MONTERO CARVAJAL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Firman acuerdo Alcalde y Concejales:

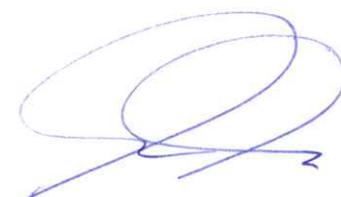


  
**VICTOR M. DONOSO OYANEDEL**  
ALCALDE

  
**FERNANDO OLMOS SAAVEDRA**  
CONCEJAL

  
**SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA**  
CONCEJAL

  
**CECILIA VERA MIRANDA**  
CONCEJAL

  
**RODRIGO POBLETE SAAVEDRA**  
CONCEJAL

  
**TERESA PINILLA DELGADO**  
CONCEJAL

  
**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
CONCEJAL

